



**ACUERDO No 003-2020
(Junio 30 de 2020)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BALANCE Y SE CONSTITUYEN PASIVOS EXIGIBLES”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.
2. Que según sentencia C-275 de 1998, la corte constitucional atendiendo a las distintas clases de recursos que tienen las Corporaciones, y en aras de que no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución las dota, declara EXEQUIBLE el artículo 4° del decreto 111 de 1996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, por consiguiente, no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que la Ley 2008 de diciembre de 2019 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en su artículo 51 estableció que, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en la ley, pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuestal, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.
4. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993 son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
5. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación Autónoma Regional De Santander Cas, en sus rentas propias y recursos de capital.
6. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023
7. Que mediante Acuerdo 002 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 al plan de Acción de la entidad



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



8. Que el día 17 de febrero de 2020, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander, aprobó los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2019.
9. Que dentro de las necesidades de asignación presupuestal con cargo a los recursos del balance y más concretamente a la cancelación de reservas expiradas, la administración ha puesto de manifiesto las correspondientes vigencias Expiradas, en el marco del estatuto presupuestal de la Corporación.
10. Que según Acta de Análisis y Cierre del Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS correspondiente a la vigencia fiscal 2019, se encontraron algunos saldos sin ejecutar en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2018, obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos se encuentran vigentes de acuerdo a los solicitado por los interventores, por lo cual se hace necesario reconocer estos pasivos e incorporarlos al presupuesto de la presente vigencia fiscal, por valor de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** los cuales son financiados con recursos propios así:

PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA 2018	VALOR	FUENTE
CP18-05891 - ALIER HERNANDEZ ABOGADOS S.A.S - CD 18-05552, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADO N-00572-2018. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS COMO ABOGADO PARA QUE SE ENCARGUE DE ASUMIR LA DEFENSA Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, INICIALMENTE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y POSTERIORMENTE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, SI FUERE EL CASO, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO CONTRA ESTA ENTIDAD POR ISAGEN S.A E.SP. EN EL CUAL LA PARTE ACTORA PRETENDE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DGL N-0011515 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL VALOR DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL PROYECTO DE HIDROELECTRICO SOGAMOSO DE ISAGEN S.A ESP, EN CUANTIA DE \$ 29.030.612.996 Y LA RESOLUCION DGL 00001426 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUEEVE UN RECURSO DE REPOSICION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN EL CUAL SE LIQUIDAN LAS TASAS DE RENOVABILIDAD DEL RECURSO FORESTAL, LA PARTICIPACION NACIONAL, LA DESTINADA A LA INVESTIGACION FORSTAL Y LA ADICIONAL PARA BENEFICIARIOS DE PERMISOS UNICOS, EN CUANTINA FINAL DE \$29.670.851.756 DURACION. TIEMPOR DURACION DEL PROCESO JUDICIAL INDICADO EN EL CONTRATO	61.653.000,00	OTROS
CP18-05891 - ALIER HERNANDEZ ABOGADOS S.A.S - CD 18-05552, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADO N-00572-2018. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS COMO ABOGADO PARA QUE SE ENCARGUE DE ASUMIR LA DEFENSA Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, INICIALMENTE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y POSTERIORMENTE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, SI FUERE EL CASO, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO CONTRA ESTA ENTIDAD POR ISAGEN S.A E.SP. EN EL CUAL LA PARTE ACTORA PRETENDE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DGL N-0011515 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL VALOR DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL PROYECTO DE HIDROELECTRICO SOGAMOSO DE ISAGEN S.A ESP, EN CUANTIA DE \$ 29.030.612.996 Y LA RESOLUCION DGL 00001426 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUEEVE UN RECURSO DE REPOSICION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN EL CUAL SE LIQUIDAN LAS TASAS DE RENOVABILIDAD DEL RECURSO FORESTAL, LA PARTICIPACION NACIONAL, LA DESTINADA A LA INVESTIGACION FORSTAL Y LA ADICIONAL PARA BENEFICIARIOS DE PERMISOS UNICOS, EN CUANTINA FINAL DE \$29.670.851.756 DURACION. TIEMPOR DURACION DEL PROCESO JUDICIAL INDICADO EN EL CONTRATO	138.347.000,00	SOBRETASA



NK- 072-1



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



TOTAL	\$ 200.000.000
--------------	-----------------------

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2020, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** así:

INGRESOS

				CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS PROPIOS	
1	2			RECURSOS DE CAPITAL	
1	2	02		Recursos del Balance	
1	2	02	3	Otros Recursos de Capital	\$ 200.000.000
				TOTAL ADICION	\$ 200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2020, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** así:

GASTOS

PROG	SUBP	PROY	SPRY	CONCEPTO	VALOR
RAPE.INV.N.PAS.3				PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS	
3	1			PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS 2018	\$ 200.000.000
3	1	01		CP18-05891 - ALIER HERNANDEZ ABOGADOS S.A.S - CD 18-05552, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADO N-00572-2018. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS COMO ABOGADO PARA QUE SE ENCARGUE DE ASUMIR LA DEFENSA Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, INICIALMENTE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y POSTERIORMENTE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, SI FUERE EL CASO, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO CONTRA ESTA ENTIDAD POR ISAGEN S.A E.SP. EN EL CUAL LA PARTE ACTORA PRETENDE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DGL N-0011515 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL VALOR DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL PROYECTO DE HIDROELECTRICO SOGAMOSO DE ISAGEN S.A ESP, EN CUANTIA DE \$ 29.030.612.996 Y LA RESOLUCION DGL 00001426 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUEEVE UN RECURSO DE REPOSICION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN EL CUAL SE LIQUIDAN LAS TASAS DE RENOVABILIDAD DEL RECURSO FORESTAL, LA PARTICIPACION NACIONAL, LA DESTINADA A LA INVESTIGACION FORSTAL Y LA ADICIONAL PARA BENEFICIARIOS DE PERMISOS UNICOS, EN CUANTINA FINAL DE \$29.670.851.756 DURACION. TIEMPOR DURACION DEL PROCESO JUDICAIL INDICADO EN EL CONTRATO	61.653.000



Norsok 5-006



ISO 9001



3264-15C



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-15A



3	1	02	CP18-05891 - ALIER HERNANDEZ ABOGADOS S.A.S - CD 18-05552, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADO N-00572-2018. OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS COMO ABOGADO PARA QUE SE ENCARGUE DE ASUMIR LA DEFENSA Y REPRESENTACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, INICIALMENTE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y POSTERIORMENTE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, SI FUERE EL CASO, DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO CONTRA ESTA ENTIDAD POR ISAGEN S.A E.SP. EN EL CUAL LA PARTE ACTORA PRETENDE LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DGL N-0011515 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL VALOR DE LA TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA EL PROYECTO DE HIDROELECTRICO SOGAMOSO DE ISAGEN S.A ESP, EN CUANTIA DE \$ 29.030.612.996 Y LA RESOLUCION DGL 00001426 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUEVE UN RECURSO DE REPOSICION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EN EL CUAL SE LIQUIDAN LAS TASAS DE RENOVABILIDAD DEL RECURSO FORESTAL, LA PARTICIPACION NACIONAL, LA DESTINADA A LA INVESTIGACION FORSTAL Y LA ADICIONAL PARA BENEFICIARIOS DE PERMISOS UNICOS, EN CUANTINA FINAL DE \$29.670.851.756 DURACION. TIEMPO DURACION DEL PROCESO JUDICIAL INDICADO EN EL CONTRATO	138.347.000
TOTAL ADICION GASTO				\$ 200.000.000

ARTICULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, y las solicitudes de reconocimiento de pasivos exigibles.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los Treinta (30) días del mes de junio del año Dos mil Veinte (2020)

ORIGINAL FIRMADO
JOSE ALFREDO MARIN LOZANO
Presidente del Consejo Directivo – CAS
Delegado Gobernador De Santander

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General y del Consejo Directivo



Norsok 5-006



ISO 9001



3264-1SC



OHSAS 18001



OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co